



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00184	00
DEMANDANTE	GLORIA STELLA DE LA CRUZ OSORNO OCHOA						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
INTERVINIENTE AD- EXCLUDENDUM	MARIA PATRICIA RICO BOLIVAR						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención al memorial allegado por la parte demandante mediante el cual aporta el registro civil de defunción de la interviniente Ad-Excludendum **MARÍA PATRICIA RICO BOLIVAR** ciudadana a quien este Despacho ordenó integrar en audiencia pública celebrada el 28 de septiembre de 2021 (folio 494 a 496), se ordena excluir a la cujus de la Litis. Por consiguiente, se ordena continuar con el trámite del proceso; procediendo a fijar como fecha para la continuación de la **AUDIENCIA de TRÁMITE y de JUZGAMIENTO**, el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (08:00 A.M.)**, oportunidad para la cual se espera que se encuentre dentro del plenario toda la prueba decretada, y la cual se realizará por el aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13934857>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el proceso remitido por el Juzgado 6 de Familia de Medellín e identificado con radicado único nacional 050013110006201800890-00, el cual puede ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://etbsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j17labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESd_uParKqz1Dvf3DPhog3NIB_kkcxO4znR8J08TT4GfDmA?e=vF6sD1

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **273f028309277aeb2c8d44e1a7f7d8f429a7d2ce842ff56cae736f6b2d14578a**

Documento generado en 25/03/2022 07:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>